



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE OBEJO EL DIA
DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro López Molero (Grupo municipal PP)

CONCEJALES ELECTOS:

D. Antonio Ruiz Ruiz (Grupo municipal PP)

D^a. Sandra Lama Alcaide (Grupo municipal PP)

D^a. María José Molero Puerto (Grupo municipal PP)

D^a. Carmen Pozón Martín-Castaño (Grupo municipal PSOE)

D^a. Elena Hernández López (Grupo municipal PSOE)

D^a. Adela Romero Blanque (Grupo municipal UCMI).

Han excusado su incomparecencia los concejales don Andrés Lorite Lorite (Grupo municipal PP), por razones laborales, y don Juan Eugenio Pedrajas Serrano (Grupo municipal PSOE), por razones de salud.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Joaquín Porras Priego

En Obejo, siendo las doce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los concejales reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por decreto de alcaldía n°357/2019, de 13 de diciembre.

Apreciado el quórum necesario, a continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE
26/11/2019.**

Sometida a votación ordinaria, el Pleno aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes, el acta del Pleno ordinario celebrado el día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.



PUNTO SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 28 DE MARZO DE 2019 PARA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE OBEJO PARA EL CAMBIO DE ORDENACIÓN DEL ÁMBITO PUII, EN EL NÚCLEO DE CERRO MURIANO.

El alcalde resume el objeto del expediente y pasa a dar lectura a su propuesta, que conocen los grupos y en la que expresamente consta la advertencia de que la aprobación del presente acuerdo requiere su aprobación por mayoría absoluta prevista en artículo 47 LBRL.

La concejal Carmen Pozón señala que por la premura de la convocatoria de esta sesión, no conoce en profundidad el expediente, cuyo detalle pasará a estudiar en la Secretaría.

El Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (4 de PP y 1 de UCMI) y dos abstenciones (PSOE), **ACUERDA:**

"PRIMERO. Modificar el acuerdo Plenario de fecha 28 de marzo de 2019, estimando el recurso de reposición interpuesto contra el mismo por el Colegio de Arquitectos de Córdoba, aprobando inicialmente la modificación puntual pormenorizada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Obejo para el cambio de ordenación en el PUII, en el núcleo de Cerro Muriano, según documento redactado por el arquitecto don Joaquín Gómez Clavero y promovida por Las Cumbres Siglo XXL S.L.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Igualmente, estará a disposición de los interesados en la web de este Ayuntamiento www.obejo.es. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.



TERCERO. Solicitar informe a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

CUARTO. Suspender por el plazo máximo de un año el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente”.

PUNTO TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL 2020.

El alcalde comienza diciendo que presenta un presupuesto con un descenso aproximado de un 5%, que viene a sumarse a las disminuciones que ha venido aprobando desde 2017. Ha intentado ser absolutamente realista, eliminando partidas de ingresos que ya no se iban a percibir, como las antiguas subvenciones de transporte escolar o del Consorcio de transportes. Añade que con un cálculo mucho más real de todos los ingresos, se puede prever un superávit aproximado de 200.000€.

La concejal Carmen Pozón lamenta que no se haya contado con la aportación de su grupo que, sin duda, hubiera enriquecido el presupuesto. Entiende que la disminución se hace a costa de los servicios sociales o del mantenimiento necesario para vehículos municipales y otros servicios que se prestan a los vecinos, mientras que por el contrario, se aumenta más del 100% la partida de protocolo o la del alumbrado de fiestas. Por ello entiende que el argumento del ahorro debe matizarse porque solo se refleja en algunas partidas, que no van precisamente en la línea de cubrir las necesidades reales de la gente. Repite que ha tenido muy poco tiempo para poder estudiar toda la documentación y especialmente que su grupo no ha tenido la oportunidad de participar.



La concejal Adela Romero manifiesta que ha visto a fondo con el equipo de gobierno las partidas de gastos e ingresos, considerando que son muy realistas.

El concejal Antonio Ruiz no comparte en absoluto que se den recortes en el gasto social porque se gastará igual una vez que vayan llegando las distintas subvenciones, con lo cual quedará compensado.

El alcalde insiste en que al ser más nuevo el autobús municipal, es lógico que el gasto en combustible o mantenimiento sea menor. Dice que se mantiene la misma partida para emergencia social, con idéntica cuantía, que se creó el año pasado y que no se ha gastado en el presente. Se ha recogido la previsible subida del 2% en las retribuciones de los trabajadores, así como la nueva plaza creada de administrativo. Insiste en que el año pasado se subió el Presupuesto porque incluía las actualizaciones del catastro que repercutían en el IBI, hecho éste que ya no se da ahora. Repite que con estas previsiones, el superávit podría rondar los 200.000€. Por lo demás, le recuerda a la concejal interpelante que los escenarios de ingresos y gastos sí se le facilitaron hace días, bastante antes de la convocatoria del Pleno.

El Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (4 de PP y 1 de UCMI) y dos en contra (PSOE), **ACUERDA:**

"PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	574420,45
2	Impuestos Indirectos	21367,60
3	Tasas y Otros Ingresos	111043,17
	Transferencias	
4	Corrientes	808357,00
5	Ingresos Patrimoniales	9380
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1524568,22
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
	Enajenación de	
6	Inversiones Reales	0,00



7	Transferencias capital	1050,98
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		1050,98
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		1525619,20

ESTADO DE GASTOS

CAP .	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	897337
2	Gastos B.Corrientes y Serv.	534953,77
3	Gastos Financieros	4900
4	Transferencias Corrientes	24755,27
5	Fondo de Contingencia	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1461946,04
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	15000
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	48673,16
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		63673,16
TOTAL ESTADO DE GASTOS		1525619,2

SEGUNDO: Publicar anuncio en el B.O.P. de Córdoba por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas"

PUNTO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EN SU CARGO DE CONCEJAL DE DON ANDRÉS LORITE LORITE.

El alcalde señala que con nº3820 y fecha 12 de diciembre, se ha registrado tal escrito de renuncia que dice no compartir, pues pese a la situación laboral del



renunciante, recuerda que jamás ha faltado a un Pleno en los doce años que se mantenido como concejal.

La concejal Carmen Pozón manifiesta que le hubiera gustado transmitirle en persona su agradecimiento por la labor prestada, a la vez que desearle suerte en su trabajo en pro de las demandas e intereses de todos los cordobeses.

La concejal Adela Romero se ratifica en esas palabras.

El concejal Antonio Ruiz manifiesta que conoce que ha sido una decisión dura para Andrés, al igual que conoce el duro trabajo que venía desempeñando desde hace ya doce años. Insiste en que su grupo seguirá contando con él.

Por el Pleno se da cuenta de la referida renuncia.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo: Joaquín Porras Priego